



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DIRECCIÓN DE PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la **Dirección de Padrón Único de Beneficiarios**, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben en el ejercicio de sus atribuciones, funciones y competencias, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE TRATAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

1. INTEGRACIÓN DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS.

La **Dirección de Padrón Único de Beneficiarios**, recaba de manera **directa e indirecta** y trata datos personales, con la finalidad de conocer, conformar, homologar e integrar la información relativa al registro de beneficiarios de los programas sociales y acciones prioritarias, para la elaboración del padrón que contenga los datos necesarios para la identificación de las personas beneficiarias. Los datos personales que pudieran tratarse son de tipo identificables, biométricos, características físicas, salud, informáticos, patrimoniales, laborales, académicos, de tránsito o migratorios, especialmente sensibles y naturaleza pública.

2. COORDINACIÓN E INTERCAMBIO INFORMACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS.

La **Dirección de Padrón Único de Beneficiarios**, recaba de manera **directa e indirecta** y trata datos personales, con la finalidad de coordinar con las demás dependencias encargadas de los programas y acciones prioritarias para asegurar la correcta conformación y actualización del padrón y colaborar con las Unidades Administrativas competentes en cuanto a la relación de los beneficiarios de los programas y acciones prioritarias a partir de la base de datos oficiales, así como el intercambio oportuno de información y colaborar en la resolución de inconsistencias o duplicidades de apoyo. Los datos personales que pudieran tratarse son de tipo identificables, biométricos, características físicas, salud, informáticos, patrimoniales, laborales, académicos, de tránsito o migratorios, especialmente sensibles y naturaleza pública.

TRANSFERENCIAS Y REMISIONES DE DATOS PERSONALES

1. **EN LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**, se llevarán a cabo las transferencias y remisiones siguientes:



Transferencias

- A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de remitir la información de los padrones, y así prevenir, detectar y combatir la corrupción, promoviendo la transparencia, austeridad y rendición de cuentas.
- Al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Tabasco (OSFE), a fin de fiscalizar la cuenta pública, asegurando el uso correcto de recursos públicos.

Remisiones

- A la Unidad de Transparencia y Archivos de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública, proteger datos personales y coordinar la publicación de obligaciones de transparencia.
- Al Órgano Interno de Control, para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, así como de fiscalizar la gestión pública, el manejo de recursos y la conducta de los servidores públicos dentro de la Secretaría de Bienestar.

2. EN LA COORDINACIÓN E INTERCAMBIO INFORMACIÓN CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS, se llevarán a cabo las transferencias y remisiones siguientes:

Transferencias

- A la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de remitir la información de los padrones, y así prevenir, detectar y combatir la corrupción, promoviendo la transparencia, austeridad y rendición de cuentas.
- Al Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de Tabasco (OSFE), a fin de fiscalizar la cuenta pública, asegurando el uso correcto de recursos públicos.

Remisiones

- A la Unidad de Transparencia y Archivos de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, a fin de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública, proteger datos personales y coordinar la publicación de obligaciones de transparencia.
- Al Órgano Interno de Control, para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, así como de fiscalizar la gestión pública, el manejo de recursos y la conducta de los servidores públicos dentro de la Secretaría de Bienestar.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

SBI
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales serán informados por medio de la página electrónica del Instituto de Transparencia para el Pueblo del Estado de Tabasco, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/bienestar-avisos-de-privacidad>

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono 993 310 3700 extensión 40222 o bien, enviar un correo electrónico a la dirección sbunidadtransparenciayarchivos@tabasco.gob.mx, en donde con gusto será atendido.